



El MARM reparte 18,5 millones de euros entre las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial

Cantabria recibe casi 100.000 euros para programas ganaderos y de desarrollo rural

7 de julio de 2009. La Ministra Elena Espinosa ha presidido hoy la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, a la que han asistido los Consejeros del ramo de las Comunidades Autónomas, acordándose la territorialización de 18.569.351 euros, de los que Cantabria recibirá 98.199 euros. De la cantidad total, 14.818.427 euros para los programas agrícolas y ganaderos, de los que Cantabria recibirá 44.112 euros; y 2.827.653 euros para las líneas Desarrollo Sostenible del Medio Rural, que en el caso de Cantabria serán 54.087 euros.

PROGRAMAS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

Dentro del capítulo de programas ganaderos se han repartido un total de 14.818.427 euros. De esta cantidad, un total de 1.422.342 euros se han distribuido para actuaciones relacionadas con la asistencia técnica, para el estudio de mercados, la implantación de los programas, la formación del personal y los costes de certificación de los programas implantados. Cantabria recibirá 22.512 euros para Ayudas a la Producción de Productos Agroalimentarios de Calidad de origen animal.

Los beneficiarios de estas subvenciones deberán aplicar un programa de producción de calidad que englobará una serie de requisitos relativos al sistema de producción, procesado y trazabilidad a lo largo de toda la cadena de producción y comercialización; así como un reglamento de control, con las medidas adoptadas para el cumplimiento del programa



de producción de productos de origen animal sin transformar (carne o leche de cualquier especie, miel, huevos y caracoles de tierra).

Dicho reparto se realiza en base a lo que proporcionalmente ejecutaron las Comunidades Autónomas en 2008 y 2009 con los fondos del MARM, teniendo en cuenta los remanentes de las Comunidades Autónomas.

En cuanto al capítulo dedicado a la mejora de la calidad y trazabilidad de los sectores ganaderos se ha asignado un total de 72.000 euros, que van destinadas a las ayudas "de mínimos" destinadas a la implantación de sistemas de autocontrol en mercados de ganado. Cantabria recibe por este concepto 21.600 euros. Con este reparto se territorializa el 100% de la cuantía asignada en 2010, teniendo en cuenta los remanentes comunicados por las CCAA.

Esta ayuda está destinada a apoyar a quienes apliquen sistemas de autocontrol en los mercados de ganado, entendidos como la implantación y desarrollo de un protocolo de actuaciones que permiten un control más detallado de las distintas etapas, logrando un mejor aprovechamiento de sus recursos, dando una respuesta más rápida y eficaz a la consecución de los objetivos de sanidad, bienestar, identificación y trazabilidad del ganado.

DESARROLLO RURAL

En este capítulo la Conferencia Sectorial ha asignado un total 2.827.653 euros para proyectos piloto asociados a la Red Rural Nacional, de los que Cantabria recibirá 54.087 euros. Además queda pendiente otra cantidad adicional para las Comunidades Autónomas que tienen importes pendientes de comprometer de 2009.

Estos proyectos ponen de manifiesto su carácter piloto e innovador en su singularidad, en la aparición de nuevos productos o servicios que incorporan rasgos específicos locales, en el establecimiento de nuevos métodos que permitan combinar entre sí los recursos del territorio y en la combinación y enlace de sectores de la economía tradicionalmente apartados.



El carácter innovador podrá estar presente en el contenido técnico del proyecto o en la forma de organización y participación de los actores locales en el proceso de toma de decisiones y de aplicación del proyecto.

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE 2010-2014

Por otro lado, la Dirección General de Desarrollo sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha presentado a las Comunidades Autónomas la programación para el inicio de las actuaciones necesarias dentro de la ejecución del Programa de Desarrollo Rural sostenible 2010-2014. El programa fue aprobado por el Real Decreto 752/2010, de 4 de junio.

Para iniciar la puesta en marcha del programa se incluirán las partidas presupuestarias necesarias en los proyectos de ley de presupuestos para 2011 del estado y de las comunidades autónomas para así posibilitar la ejecución del programa en el próximo ejercicio. Es necesario además, que tras la aprobación del programa, se lleve a cabo la suscripción de un protocolo entre la Administración General del Estado y cada una de las 17 Comunidades Autónomas participantes y que se creen formalmente los órganos de participación para cada zona rural.

REAL DECRETO SOBRE TITULARIDAD COMPARTIDA

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha presentado a las Comunidades Autónomas las directrices sobre la aplicación del Real Decreto de 6 de marzo sobre titularidad compartida de explotaciones agrarias, y de la orden de 5 de octubre que regula el funcionamiento del registro de titularidad compartida de explotaciones agrarias del MARM. La finalidad de estas directrices ha sido dar unas pautas generales y dar solución a los temas planteados por los representantes de las CCAA que asistieron a las reuniones celebradas el 3 de diciembre de 2009 y el 2 de junio de 2010, así como las dudas que se han remitido por las CCAA.

El Real Decreto es un instrumento para plasmar lo indicado en la Ley de Igualdad y en la Ley de desarrollo sostenible del medio rural, respecto a la titularidad compartida, con el objetivo de hacer realidad un demandado



reconocimiento de los derechos de las mujeres en el ámbito agrario, la visibilización de su trabajo y la necesaria protección social.

La existencia de un Registro específico para las declaraciones de esta titularidad permitirá tener datos sobre los miembros que se establezcan en el marco de esta figura y detectará las modificaciones a lo largo del tiempo, sirviendo como una herramienta más para futuros estudios de la situación de la mujer en el medio rural con un enfoque de género, facilitando el seguimiento la titularidad compartida en las comunidades autónomas.

Con estas directrices el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino quiere facilitar la labor de los responsables de la tramitación y gestión de las actuaciones que marca el Real Decreto, para que su implementación sea lo más efectiva posible y se consigan plenamente los objetivos fijados en la normativa específica.

DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DESFAVORECIDAS INTERMEDIAS

La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha presentado a las Comunidades Autónomas la simulación sobre la Delimitación de las zonas desfavorecidas intermedias de España que ha sido elaborada según lo establecido en el punto 4 del artículo 50 del Reglamento (CE) del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

En las conclusiones de esta simulación remitida a la Comisión Europea el 31 de enero de 2010 figura la distribución de los municipios, según la cual España cuenta con 3010 municipios en zona de montaña, 4681 en zona de dificultades intermedias y 121 en zona de dificultades especiales. Sólo 298 se encuentran en zona no desfavorecidas.